

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Solicitud de Copias Certificadas									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en proporcionar la certificación de copias de documentos de expedientes en resguardo de la Tesorería de contribuciones municipales para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales o interés jurídico.									
FUNDAMENTO LEGAL:						Artículo 115 Fracción IV Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Artículo 147 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:						Copia de los documentos solicitados debidamente certificados		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	No	X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				A solicitud expresa del interesado.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
1. Solicitud en formato libre acreditando el interés y personalidad jurídica.				Si	1	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.			
2. Identificación Oficial del interesado (INE, Pasaporte, cedula profesional).				Si	1				
3. Carta poder con copia de la identificación de quien otorga, quien recibe y dos testigos (Solo en caso de no presentarse el interesado).				Si	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Solicitud en formato libre acreditando el interés y personalidad jurídica.				Si	1	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.			
2. Identificación Oficial del interesado (INE, Pasaporte, cedula profesional).				Si	1				
3. Acta constitutiva o Poder notarial e identificación del apoderado				Si	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Oficio del Institución Interesada.				Si	1	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.			
2. Acreditar estar adscrito a esa institución.				Si	1				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día hábil							
COSTO:		Primera foja. \$ 82 Hoja subsecuente: \$ 40		Fundamento Jurídico		Artículo 147 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno Municipal 2022-2024

OTRAS ALTERNATIVAS:		Instituciones Bancarias. Banorte, Bancomer, Santander, Scotiabank, Afirme, Banco Azteca.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El trámite es procedente cuando el contribuyente acredita el interés y personalidad jurídica.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					
Tesorería Municipal			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Departamento de Impuestos Inmobiliarios			TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Ortega Ríos		
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16.00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	3622-2700	2711	No Aplica	Jtreys57@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			

FORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De qué antigüedad puedo solicitar las copias certificadas?
RESPUESTA:	De conformidad con el artículo 42 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo cual contamos con recibos a partir del 2017.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La copia certificada tiene la misma validez que el Recibo original?
RESPUESTA:	Por regla general, las copias certificadas tienen valor siempre que su expedición se realice con base en un documento original.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué diferencia hay entre una copia certificada y simple?
RESPUESTA:	La diferencia, debido a que la copia simple no tiene la validez y una copia certificada sí.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: Lic. José Julián Tovar Reyes Jefe de Departamento de Impuestos Inmobiliarios	VISTO BUENO: Dr. en A.P. José Ortega Ríos Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 02 / 2022
--	---	--

TESORERÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ESTADO DE MÉXICO
2022 - 2024